

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 17 de marzo de 2021, informando que venció el traslado a la demandante, de la nulidad planteada por el demandado, en silencio.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto fija fecha audiencia
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Incidente	: Nulidad
Demandante	: Coopser
Demandado	: Luis Fernando Rojas
Radicado	:2017-00317-00

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 127 del C.G.P. se decretarán las pruebas en el incidente de nulidad planteado por el demandado en el asunto de la referencia, y se convocará a audiencia para resolver lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO** las siguientes pruebas:

Citación para diligencia de notificación personal, y la certificación de la empresa de correos con respecto a la entrega de la citación para diligencia de notificación personal, que obran a folio 50 del cuaderno principal, en la que se indica que el 15 de julio de 2017 fue recibida la correspondencia en la carrera 16 Numero 7-16 de esta ciudad, recibida por MARTHA ROJAS

quien informó que el señor LUIS FERNANDO ROJAS ARIAS si reside en dicha dirección.

Notificación por aviso y certificación de su entrega el 19 de septiembre de 2019, en la carrera 16 Numero 7-16 de esta ciudad, recibida por MARTHA ROJAS quien informó que el señor LUIS FERNANDO ROJAS ARIAS si reside en dicha dirección que obran a folios 65 al 67 del cuaderno principal.

Constancia de entrega de anexos al demandado, el 26 de septiembre de 2019, que obra a folio 68 del cuaderno principal,

Auto del 27 de septiembre de 2019, visible a folios 69 y 70 del cuaderno principal, mediante el cual se le ordena a la parte demandante rehacer la notificación por aviso.

Notificación personal del 4 de octubre de 2019, visible a folio 70 del cuaderno principal.

Constancia secretarial del 4 de octubre de 2019 visible a folio 71 del cuaderno principal.

Poder conferido por el demandado al doctor Carlos Aníbal Beltrán Franco el 1º de noviembre de 2019 visible a folio 77 del cuaderno principal.

Escrito de excepciones visible del folio 78 al 89 del cuaderno principal.

Solicitud del apoderado del demandado visible a folio 80 del cuaderno principal.

Interrogatorio de parte al demandado LUIS FERNANDO ROJAS ARIAS.

**SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA** para llevar a cabo la audiencia de practica de pruebas y decisión del incidente de la referencia el día **VIERNES VEINTISÉIS (26) DE MARZO A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

**NOTIFÍQUESE,**

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 48** DEL 18 DE MARZO DE 2021

**CARO**

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c28e2b118c8729290a9fe9164ef0610e1e3189a84a3cbcb79c111b097564ba1c**

Documento generado en 15/03/2021 09:42:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**